ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 067PRY2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tiene lugar en la sala de reuniones de "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 13:00 horas del día 22 de enero de 2024, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la apertura del Sobre electrónico número dos del expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA.**

PRESIDENCIA:
Dª. Blanca Gómez Domínguez
VOCALES:
Dª. Gabriela García Mengíbar.
En representación del departamento jurídico:
Dª. Mª Ángeles Cansino Alcaide.
En representación del departamento financiero:
Dª. Verónica León Antolín.
Actúa asimismo como SECRETARIA DE LA MESA, Dª. Gabriela García Mengíbar.

La Sra. presidenta da la bienvenida y declara constituida esta reunión de la Mesa de contratación del expediente 67PRY2023 cuya parte pública será retransmitida en streaming mediante enlace directo a través de la página web de la sociedad "Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A" tal y como se publicó mediante anuncio en el perfil de contratante del expediente de la sociedad, para el mejor seguimiento de los interesados.

Con carácter previo al acto público de apertura y análisis del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), se recuerda que en la sesión anterior, celebrada el 15 de enero de 2024, tras la apertura de los sobres electrónicos nº 1 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) de las empresas admitidas, se acordó remitirlos por la Mesa para estudio y emisión de informe de valoración de las proposiciones y, a continuación se procede a la recepción del informe emitido con fecha 22 de enero de 2024 en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Recepcionado el informe por la Mesa, se toma razón del mismo y los miembros acuerdan expresamente aceptar las valoraciones y puntuaciones propuestas en el mismo, siendo la puntuación total que obtienen las empresas licitadoras por aplicación de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo X del PCAP, la que se reproduce a continuación:

EMPRESA / OFERTA	1. MEMORIA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR (hasta 17 puntos)	2. PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 11 puntos)	3. MEDIOS MATERIALES (hasta 9 puntos)	4. PLAN DE RIESGOS (hasta 4 puntos)	5. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 4 puntos)	TOTAL (hasta 45 puntos)
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	**13,00**	**6,00**	**6,00**	**3,00**	**0,00**	**28,00**
KPMG ASESORES, S.L.	**14,00**	**9,00**	**9,00**	**4,00**	**4,00**	**40,00**

Apertura pública del sobre electrónico número 2 y, lectura de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A continuación, comienza el acto público de apertura de los sobres electrónicos número 2 que está siendo retransmitido en streaming.

La Presidenta de la Mesa agradece en primer lugar a los licitadores que han presentado ofertas al expediente y, a continuación, da lectura de las valoraciones asignadas a cada licitador como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor, previa recepción del informe técnico:

EMPRESA / OFERTA	1. MEMORIA METODOLÓGICA DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR (hasta 17 puntos)	2. PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 11 puntos)	3. MEDIOS MATERIALES (hasta 9 puntos)	4. PLAN DE RIESGOS (hasta 4 puntos)	5. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 4 puntos)	TOTAL (hasta 45 puntos)
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	**13,00**	**6,00**	**6,00**	**3,00**	**0,00**	**28,00**
KPMG ASESORES, S.L.	**14,00**	**9,00**	**9,00**	**4,00**	**4,00**	**40,00**

Puesto que ambas propuestas han alcanzado el umbral mínimo previsto de 22,5 puntos en los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor, ambas podrán ser objeto de valoración y pasan a la fase de apertura del siguiente sobre.

A continuación, la secretaria de la Mesa procede a la apertura y descarga a través del Portal de Licitaciones Electrónicas SIREC, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas de las dos entidades licitadoras admitidas.

Se da lectura en voz alta, de la proposición económica contenida, así como del resto de documentación aportada por los licitadores que son las siguientes:

1. **"INNOVACIÓN COLECTIVA Y CONGESTIÓN DE PERSONAS, S.L"**
 Propuesta económica ofertada: 26.250,00 €.
 Calidad del equipo humano adscrito al contrato:
 - El director del proyecto presenta experiencia probada de más de **10 años** y **5 trabajos similares**.
 - El licitador Incrementa el equipo con **2 personas adicionales**.
 - Al menos, una persona del equipo de trabajo **SÍ** presenta experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con parques científicos y/o tecnológicos.

 Mejoras:
 - El licitador apo**rta propuesta de mejora de la metodología para ediciones siguientes**, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de entrega del Informe anual de cada año.
 - El licitador **aporta propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos**, hasta el 65%.

2. **"KPMG ASESORES, S.L"**
 Propuesta económica ofertada: 22.500,00 €.
 Calidad del equipo humano adscrito al contrato:
 - El director del proyecto presenta experiencia probada de más de **10 años** y **5 trabajos similares**.
 - El licitador Incrementa el equipo con **10 personas adicionales**.
 - Al menos, una persona del equipo de trabajo **SÍ** presenta experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con parques científicos y/o tecnológicos.

Mejoras:

- El licitador apo**rta propuesta de mejora de la metodología para ediciones siguientes**, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de entrega del Informe anual de cada año.
- El licitador **aporta propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos**, hasta el 65%.

Finalizada la apertura pública de los sobres electrónicos número tres, la Sra. Presidente declara concluido el acto público a las 13.56 h, agradeciendo la asistencia telemática de los posibles concurrentes por streaming.

Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A continuación, en la misma sesión, la Sra. presidente expone que la Mesa de contratación procederá en sesión no pública, a analizar las ofertas presentadas, previa valoración de los criterios de presunción de anormalidad previstos en los parámetros objetivos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación procede a valorar si alguna de las ofertas podría estar o no incursa en presunción de anormalidad, en función del parámetro expuesto en el Anexo XI del PCA para cuando concurran dos o más licitadores:

"Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta."

En base a dicho parámetro, no se identifica que ninguna oferta pudiera estar incursa en baja o anormalidad.

A continuación, la Mesa de contratación procede a realizar la baremación de las ofertas respecto a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas descritas en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A) OFERTA ECONÓMICA

DATOS OFERTA ECONOMICA DE INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	P	32,00
	Po	22.500,00
	PML	30.000,00
	Pi	26.250,00
	K	32

VALORACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA - OFERTA ECONOMICA DE INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	**21,71**

DATOS KPMG ASESORES, S.L.	P	32,00
	Po	22.500,00
	PML	30.000,00
	Pi	22.500,00
	K	32
VALORACIÓN - RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA FÓRMULA - KPMG ASESORES, S.L.	**32**	

B) CALIDAD DEL EQUIPO HUMANO ADSCRITO AL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	El director del proyecto presenta experiencia probada de 8 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 3 trabajos similares (2 puntos)	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador manifiesta que el director del proyecto tiene experiencia probada de 10 años (desde 2014) en la dirección de proyectos en el ámbito de la consultoría y ha ejecutado 8 trabajos similares.
	El director del proyecto presenta experiencia probada de 9 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 4 trabajos similares (2 puntos)	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador manifiesta que el director del proyecto tiene experiencia probada de 10 años (desde 2014) en la dirección de proyectos en el ámbito de la consultoría y ha ejecutado 8 trabajos similares.
	El director del proyecto presenta experiencia probada de 10 años como director de proyectos en el	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador manifiesta que el director del proyecto tiene experiencia probada de 10 años (desde 2014) en la dirección

	ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 5 trabajos similares (2 puntos)				de proyectos en el ámbito de la consultoría y ha ejecutado 8 trabajos similares.
	Incremento de personas adscritas al contrato con un perfil que cumpla lo establecido en la solvencia técnica para cada perfil propuesto (máximo 6 puntos)	Valoración factor:	0,6	Justificación factor:	El licitador cumplimenta el equipo con un técnico adiciona. El licitador indica que mejora las condiciones con la adscripción de 2 personas adicionales a equipo para ejecutar el servicio objeto del contrato, sin embargo, se aporta un total de 4 personas para el contrato, a lo que hay que restar las 3 personas del equipo mínimo del contrato. Por lo que es 1 la persona adicional al contrato. El licitador aporta los CV de 4 trabajadores adscritos al contrato.
	Experiencia de, al menos, una de las personas adscritas al contrato en la relación de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos (6 puntos)	Valoración factor:	6	Justificación factor:	Se comprueba en los CV que una persona adscrita el proyecto tiene experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos.
VALORACIÓN - INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	**12,6**				

JUSTIFICACIÓN KPMG ASESORES, S.L.	El director del proyecto presenta experiencia probada de 8 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 3 trabajos similares (2 puntos)	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador manifiesta que el director del proyecto tiene experiencia probada de más 10 años en la dirección de proyectos en el ámbito de la consultoría y ha ejecutado más de 5 trabajos similares.
	El director del proyecto presenta experiencia probada de 9 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 4 trabajos similares (2 puntos)	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador manifiesta que el director del proyecto tiene experiencia probada de más 10 años en la dirección de proyectos en el ámbito de la consultoría y ha ejecutado más de 5 trabajos similares.
	El director del proyecto presenta experiencia probada de 10 años como director de proyectos en el ámbito de la consultoría y la ejecución de más de 5 trabajos similares (2 puntos)	Valoración factor:	2	Justificación factor:	El licitador manifiesta que el director del proyecto tiene experiencia probada de más 10 años en la dirección de proyectos en el ámbito de la consultoría y ha ejecutado más de 5 trabajos similares.
	Incremento de personas adscritas al contrato con un perfil que cumpla lo establecido en la solvencia técnica para cada perfil propuesto (máximo 6 puntos)	Valoración factor:	6	Justificación factor:	El licitador presenta una mejora de 10 trabajadores adicionales que cumplen con los requisitos establecidos en el PCA. El equipo de trabajo definido en el pliego está compuesto por 3 personas.

	Experiencia de, al menos, una de las personas adscritas al contrato en la relación de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos (6 puntos)	Valoración factor:	0	Justificación factor:	El modelo aportado indica que, el menos, una persona adscrita al contrato tiene experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con la gestión de parques científicos y/o tecnológicos, sin embargo, el licitador no acredita esta información ni aparece referencia en el CV o Anexo VIII de ninguna de las 13 personas adscritas al contrato.
VALORACIÓN - KPMG ASESORES, S.L.	**12**				

C) MEJORAS

JUSTIFICACIÓN INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	Aportación final con propuestas metodológicas de mejora para las siguientes ediciones del estudio objeto del contrato (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador se compromete a aportar propuesta de mejora de la metodología para ediciones siguientes en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de entrega del informe final.
	Aportación propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta 65% (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador se compromete a conseguir un índice de respuesta del 65%.
VALORACIÓN - INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	**3**				

JUSTIFICACIÓN KPMG ASESORES, S.L.	Aportación final con propuestas metodológicas de mejora para las siguientes ediciones del estudio objeto del contrato (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador se compromete a aportar propuesta de mejora de la metodología para ediciones siguientes en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de entrega del informe final.
	Aportación propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta 65% (1,5 puntos)	Valoración factor:	1,5	Justificación factor:	El licitador se compromete a conseguir un índice de respuesta del 65%.
VALORACIÓN - KPMG ASESORES, S.L.	**3**				

Tras las puntuaciones, la Mesa de contratación realiza la clasificación por orden decreciente de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores, resultando la siguiente clasificación definitiva:

	2. CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE			**1. CRITERIOS - JUICIO DE VALOR**	**TOTAL**
EMPRESA / OFERTA	**A) OFERTA ECONOMICA (30)**	**B) MEJORA (21)**	**TOTAL**		
KPMG ASESORES, S.L.	32,00	15	**47,00**	**40,00**	**87,00**
INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.	21,71	15,6	**37,31**	**28,00**	**65,31**

Finalmente, la Mesa de contratación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: *Proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente para la contratación del* ***SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2023 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL PCT CARTUJA (Expte 067PRY2023)*** *a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación de entre todos los admitidos en el procedimiento:* ***"KPMG ASESORES, S.L."***

Segundo: *Que una vez que se acepte la propuesta de la Mesa de contratación por el órgano de contratación, se requiera a* ***"KPMG ASESORES, S.L."*** *para que en el plazo máximo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.*

Asimismo se acuerda que, comprobado que la empresa propuesta adjudicataria consta inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se encuentra debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incursa en ninguna prohibición para contratar, sí se requerirá no obstante, para que acredite que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica dado que dicha información no se encuentra actualizado en el certificado del ROLECE a fecha de su emisión, conforme a lo regulado en la cláusula 10.5, letra a) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero: *Que transcurrido el plazo máximo concedido para presentar la documentación necesaria para la adjudicación, se reunirá esta Mesa de contratación para, proceder al examen de la documentación aportada. En su caso, si se observasen defectos u omisiones subsanables, se notificará de acuerdo con lo previsto en la referida cláusula 10.5 del PCA y, asimismo, de no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndole a exigir el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad y se procederá a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

Sin más asuntos, se levanta la sesión a las 15:00 horas y se extiende la presente acta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

GOMEZ DOMINGUEZ BLANCA ALEJANDRA - 28634140Z

Firmado digitalmente por GOMEZ DOMINGUEZ BLANCA ALEJANDRA - 28634140Z
Fecha: 2024.01.24 13:24:08 +01'00'

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: Dª. Blanca Gómez Domínguez

GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W

Firmado digitalmente por GARCIA MENGIBAR MARIA GABRIELA - 48960378W
Fecha: 2024.01.25 08:49:39 +01'00'

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García Mengíbar